

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Verbal No. 2018-00208
Demandante: FABIÁN ALBERTO VELEZ GÓMEZ y Otros.
Demandado: TRANSPORTES MONTEJO SAS y otros.

Se incorpora y acepta la solicitud de revocatoria de poder allegada por el Representante Legal de la demandada ISVI LTDA, conforme a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P., no obstante, se pone de presente que el Despacho, hasta la presente fecha, no ha reconocido personería al profesional del derecho LUIS GUILLERMO FLÓREZ ZAMBRANO, conforme se dispuso en auto del 14 de enero de 2021.

De tal manera, se insta a la referida sociedad para que proceda con la designación de un nuevo apoderado que la represente en el proceso y, por tanto, en la audiencia que se realizará el día 08 de abril hogaño.

Notifíquese y cúmplase,

(1)

Firmado Por:
EDILMA CARDONA PINO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 DE
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., 19 de marzo de 2021 Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha. No. 36
--

D.C.,

CIRCUITO CIVIL DE LA
SANTAFE DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **253e5680b0017b9db3170ae6ee34e70f926c8972b383590de2b7fe241f52bd62**
Documento generado en 18/03/2021 07:13:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ARIEL DE LA CRUZ JIMÉNEZ LÓPEZ
DEMANDADO: BENJAMÍN NIÑO CELY
RADICACIÓN: 2020-00311-00

Teniendo en cuenta que se aportó la caución ordenada (fls.51 a 54), en atención a la petición visible a folio 32 y dado que se dan los presupuestos que establece el artículo 590 del Código General del Proceso, el juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR la inscripción de la demanda en el inmueble con matrícula inmobiliaria N°050S00246215. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá D.C., <u>19 de marzo de 2021</u> Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha. No. <u>36</u> YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO. Secretaria
--

Fl.56

Firmado Por:

EDILMA CARDONA PINO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE

BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

de5611bc5f7662e291658875f34e1ff9251e910ccfb114686bf9b2135e0941cd

Documento generado en 18/03/2021 07:14:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>